

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Auditoría Interna N° : INF:OPCE/DE/UAI/N°014/2021

Correspondiente al examen : Segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF:OPCE/DE/UAI/N°005/2012 “Auditoría SAYCO correspondiente al Sistema de Administración de Personal del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido (Del 30/04/2011 al 31/03/2012)”.

Por el periodo : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación con documentación de respaldo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Ejecutada en cumplimiento : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2021 del Área de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.

Objetivo del examen : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones no cumplidas en el Informe INF: OPCE/DE/UAI N° 008/2014 del Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF:OPCE/DE/UAI/N°005/2012 “Auditoría SAYCO correspondiente al Sistema de Administración de Personal del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido (Del 30/04/2011 al 31/03/2012)”, de acuerdo al Cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrita por el entonces Director Ejecutivo y el Área Administrativa, los que debieron haber cumplido y se encuentren respaldados adecuadamente con documentación válida, suficiente y competente.



Objeto del examen

: El objeto del presente seguimiento, son el Informe INF: OPCE/DE/UAI N° 008/2014 del Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF:OPCE/DE/UAI/N°005/2012 “Auditoria SAYCO correspondiente al Sistema de Administración de Personal del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido (Del 30/04/2011 al 31/03/2012)”; el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 005/2012 “Auditoria SAYCO correspondiente al Sistema de Administración de Personal del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido (Del 30/04/2011 al 31/03/2012)”, files de personal, Informe de evaluación del desempeño, certificados de capacitación, Formato II de cronograma de implantación de las recomendaciones, y otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de la recomendación.

Como resultado del Segundo seguimiento, se concluye que de dos (2) recomendaciones no cumplidas en el Primer seguimiento; uno (1) ha sido cumplida y uno (1) no es aplicable, que se describen a continuación:

2.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

2.1.1. No se evidencia las horas requeridas respecto a la capacitación de los servidores públicos de la entidad del OPCE **(R.4)**.

2.2. RECOMENDACIONES NO APLICABLES

2.2.1. No se evidencia el informe de evaluación del personal respecto aquellas capacitaciones que habrían logrado algunos servidores del OPCE **(R.3)**.

La Paz, 7 de enero de 2022




Lic. Aud. Freddy H. Ticona Leonardini
AUDITOR INTERNO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
RAIG No. 00060-153 CAUE No. 2581

FHTL.
C.c. Arch.


ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad de Auditoría Interna remitió a la Dirección Ejecutiva el Informe **INF: OPCE/DE/UAI N° 014/2021** de fecha 8 de diciembre de 2021 del Segundo seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 005/2012 de la "Auditoría SAYCO correspondiente al Sistema de Administración de Personal del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido (Del 30/04/2011 al 31/03/2012)", en cumplimiento al inciso 07 del numeral 306 (Comunicación de Resultados) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 por la Contraloría General del Estado. Por tanto, el Responsable Administrativo en la nota NI: OPCE/DE/AAF/ADM N° 03/2021 del 6 de enero de 2022 realiza sus comentarios y que fueron incluidos en el Informe de Auditoría. Recepcionado por Auditoría Interna en fecha 6 de enero de 2022 a horas 13:50, y se procedió a la suscripción de la presente Acta de Comunicación de Resultados en fecha 7 de enero de 2022.

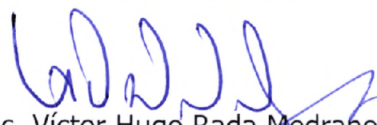
Como constancia de conformidad, firmamos al pie del presente documento:



Lic. Roberto Mamani Magne
DIRECTOR EJECUTIVO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE



Lic. Fredy H. Ticona Leonardini
PROFESIONAL II AUDITOR INTERNO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE



Lic. Víctor Hugo Rada Medrano
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE